

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informando lo siguiente (i) el día 13 de diciembre de 2022, por estado No. 212, fue notificado el auto inadmisorio de la demanda; (ii) el término para subsanar la demanda venció el 11 de enero de los corrientes, sin que la misma haya sido subsanada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 13 de enero del 2023.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	EDIFICIO ALCAZAR DEL FRANCES P.H.
Demandado:	LUIS FERNANDO HENAO GARCÍA
	EDGAR HENAO GARCÍA
Radicado:	1700140030102022-00744-00
Auto interlocutorio:	008

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante NO corrigió la demanda.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el **EDIFICIO ALCAZAR DEL FRANCES P.H.**, identificado con número de identificación tributaria 900.601.011-5, en contra de **LUIS FERNANDO HENAO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.247.005, y de **EDGAR HENAO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.248.645, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 003 del 16 de enero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
 Diana María Lopez Aguirre
 Juez
 Juzgado Municipal
 Civil 010
 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98c40ed1a5b8ad6aed08a5d4c0a3afc0fe67dc3329bef6eeb373d7fac354af9**

Documento generado en 13/01/2023 11:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>